

CÓDIGO ÉTICO

Workrooms Journal mantiene un compromiso ético con la comunidad universitaria y con la sociedad en general. Este comportamiento se inspira en el artículo 2 de la Conferencia General de la UNESCO, celebrada en noviembre de 1997, donde se acordó cuáles debían ser los derechos y deberes de profesores y estudiantes universitarios. Por lo tanto **Workrooms Journal** se compromete a orientar su actividad para contribuir a los fundamentos del artículo, que reproducimos a continuación para:

1. *Preservar y desarrollar sus funciones fundamentales, sometiendo todas sus actividades a las exigencias de la ética y del rigor científico e intelectual.*
2. *Poder opinar sobre problemas éticos, culturales y sociales, con total autonomía y plena responsabilidad, por estar provistos de una especie de autoridad intelectual que la sociedad necesita para ayudarla a reflexionar, comprender y actuar.*
3. *Reforzar sus funciones críticas y progresistas mediante un análisis constante de las nuevas tendencias sociales, económicas, culturales y políticas, desempeñando de esta manera funciones de centro de previsión, alerta y prevención.*
4. *Utilizar su capacidad intelectual y prestigio moral para defender y difundir activamente valores universalmente aceptados, y en particular la paz, la igualdad y la solidaridad, tal y como han quedado consagrados en la Constitución de la UNESCO.*
5. *Disfrutar plenamente de su libertad académica y autonomía, concebidas como un conjunto de derechos y obligaciones siendo al mismo tiempo plenamente responsables para con la sociedad y rindiéndoles cuentas.*
6. *Aportar su contribución a la definición y tratamiento de los problemas que afectan al bienestar de las comunidades, las naciones y la sociedad mundial.*

Workrooms Journal hace suyos estos objetivos, y les suma otros de naturaleza más específica para cada uno de los sectores que construyen la revista de forma más activa: **Editorial Board, evaluadores y autores** para salvaguardar los siguientes principios éticos generales de la publicación:

1. Mantener la integridad de los datos académicos, previniendo y actuando activamente contra el plagio y la difusión de datos fraudulentos
2. Observar los sistemas de retracto y publicar las correcciones y aclaraciones que sean necesarias.

3. *Workrooms Journal* debe asegurarse que la autoría de los artículos es verdadera y justa con las contribuciones académicas de otros autores y transparente respecto de sus fuentes de financiación. Por ello:
 - a. Los artículos deben contener una lista de referencias bibliográficas en la que se reconozca la influencia de todas las obras en la que los autores se han apoyado.
 - b. No se podrá publicar el mismo artículo que haya sido publicado en otra revista
 - c. Los artículos reconocerán la autoría de todos sus participantes en términos justos

Editorial Board

El *Editorial Board* de **Workrooms Journal** se compromete a:

1. Seleccionar los trabajos cuya temática ofrezca una contribución a la Electrónica de Potencia, las Energías Renovables y la Eficiencia Energética desde el ámbito de la investigación y la educación en ingeniería.
2. Difundir los artículos y las reseñas publicadas en círculos académicos especializados en el ámbito de la ingeniería y la docencia, y además, en espacios profesionales del ámbito de la tecnología, entre diversas asociaciones, colectivos y empresas interesados en cuestiones relativas a nuestro campo de conocimiento.
3. Garantizar la revisión anónima de los artículos recibidos, para asegurar la integridad del proceso de evaluación.
4. Seleccionar un número suficiente de evaluadores estables y especializados en los ámbitos de conocimiento de la revista. Además, **Workrooms Journal** utilizará revisores específicos cuando la temática del artículo recibido lo requiera.
5. Los editores han de garantizar que se cumplen los plazos de evaluación de originales y comunicación a los autores, que serán de 30 días.
6. De este modo, **Workrooms Journal** desea mantener un nivel razonable de actualidad en los contenidos que publica, con el fin de contribuir a la calidad del debate académico y profesional en los ámbitos de nuestra especialidad.
7. **Declaración en relación con la prevención y corrección de malas prácticas:** El *Editorial Board* es consciente de que puede enfrentarse a la detección y corrección

de malas prácticas que podrían tener lugar en el ámbito de las publicaciones académicas, como plagios, publicaciones duplicadas, o representaciones no adecuadas en relación con la autoría de trabajos. El editor se compromete a prevenir activamente que este tipo de malas prácticas puedan suceder.

8. Los editores contarán con la completa responsabilidad y autoridad para aceptar o rechazar artículos, lo cual harán en base al dictamen de los evaluadores expertos en el proceso de evaluación ciego por pares. De este modo, los editores evitarán el conflicto de intereses.
9. Los editores preservarán el anonimato de los evaluadores particulares de cada artículo durante todo el proceso de revisión ciego por pares.

Evaluadores

Los evaluadores están comprometidos a ejercer su evaluación de forma crítica, honesta y constructiva, de acuerdo con las siguientes directivas:

1. Los revisores deben realizar la evaluación en menos de 30 días para que la revista pueda cumplir con su compromiso de agilidad respecto del proceso de revisión.
2. La evaluación debe ser ciega y confidencial
3. Con el mismo objetivo, si el revisor de forma circunstancial no puede acometer su revisión en el mencionado plazo debe hacerlo saber al editor con premura, para que el trabajo pueda ser asignado a otro revisor.
4. Los evaluadores solo deben acometer la revisión si gozan de la suficiente competencia en el área y no están sujetos a ningún conflicto de interés respecto de los autores o de los que financian el trabajo a evaluar.
5. El evaluador debe enviar un informe crítico y completo.
6. Los evaluadores deben hacer notar a los autores obras relevantes que aún no han sido citadas.

Autores

Los autores se comprometen a ofrecer un trabajo original en la lengua en la que éste sea presentado y que respete los siguientes principios:

1. El trabajo ha de ser exhaustivo, riguroso, honesto y los resultados de investigación han de ser ciertos y contrastables. Ello implica lo siguiente:
 - a. Las investigaciones deben ofrecer claridad absoluta sobre su propio diseño, proceso y metodología de manera que puedan ser verificadas y replicadas.
 - b. Las investigaciones y artículos deben indicar el estado del arte del que se parte.
 - c. Las investigaciones y artículos presentados deben reconocer sus propias debilidades y los campos de incertidumbre que se abran en el curso investigador
 - d. No se obviarán datos que no conduzcan a la validación de las hipótesis del investigador: se deben presentar todos y cada uno de los elementos significativos de la investigación.
2. Todas las personas que han participado en cada artículo o reseña deben ser consideradas autores. Cuando la aportación de un participante al texto pueda ser minoritaria y no merezca la consideración de co-autoría, ésta debe ser, al menos, descrita y reconocida.
3. Los artículos deben reconocer de forma explícita todas las fuentes de financiación de la investigación si las hubiere.
4. Los autores deben someterse al sistema de evaluación de pares.
5. Los autores deben ofrecer una declaración del artículo está basado en datos reales y auténticos
6. Todos los autores están obligados a retractarse si fuera necesario y a corregir los errores que pudieran surgir.